



# La Educación para la Ciudadanía: su lugar en el currículum

ANTONIO BOLÍVAR

Catedrático de Didáctica y Organización Escolar. Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad de Granada

**¿Debe la Educación para la Ciudadanía formar parte del currículo escolar? En el presente artículo, se describe cómo forma parte del currículo en muchos países, por qué ha sido difícil establecerla en el nuestro y la propuesta actual de la LOE. Además del área o materia, conviene incidir en la labor conjunta del Centro, en la acción tutorial y en la actuación comunitaria con las familias y el municipio.**

Asistimos desde los noventa a un creciente interés, tanto desde la teoría ética como desde las políticas educativas, por la Educación para la Ciudadanía, en respuesta a la necesidad de contribuir a formar ciudadanos más competentes cívicamente y comprometidos, mediante la participación, en las responsabilidades colectivas. No son las estructuras formales de una democracia las que le dan fuerza y estabilidad, sino las virtudes cívicas y participación activa de sus ciudadanos. La ciudadanía puede, además, ser un modo de conciliar el pluralismo y la creciente multicultural en nuestra sociedad. De ahí la importancia de su cultivo en la educación.

Conscientes de su relevancia, muchas políticas educativas la incluyen en sus agendas de reforma; por su parte, los organismos internacionales le dedican crecientemente una amplia atención en sus orientaciones. Así, entre los objetivos de los sistemas educativos de la Unión Europea para el año 2010 se incluye: “velar porque entre la comunidad escolar se pro-

mueva realmente el aprendizaje de los valores democráticos y de la participación democrática con el fin de preparar a los individuos a la ciudadanía activa”. Por su parte, el Consejo de Europa ha declarado el año 2005 como el “Año Europeo de la Ciudadanía a través de la Educación”, bajo el eslogan “Aprender y vivir la democracia”, invitando a los Estados miembros a un conjunto de acciones para promover una ciudadanía activa y una cultura democrática. Por último, en España, la nueva Ley de Educación crea una nueva área o asignatura dedicada a la Educación para la Ciudadanía.

## Problemas para su lugar en el currículum

No ha sido fácil, e incluso podemos decir que arrastramos un problema irresuelto, situar la formación ética y cívica en nuestro currículum. Si las materias escolares deben ser conocimientos legitimados públicamente, la pesada carga de nuestra historia anterior (entre otros, el papel ideológico de la escuela en el franquismo) ha

## I A fondo

impedido, a diferencia de otros países (Francia o Gran Bretaña), tener un consenso acerca de su necesidad, contenidos y profesorado. La “*Educación para la Convivencia*” establecida en las experiencias de Reforma de las Enseñanzas Medias (1983-88) acabó mal, para ser subsumida en la educación en valores y temas transversales de la LOGSE. A pesar de haber sido un ámbito de innovación, donde se han realizado experiencias interesantes y contribuido decisivamente a sensibilizar a la comunidad educativa, estos impulsos iniciales se han ido agotando tanto por no haber habilitado tiempos y espacios para ser llevada a cabo, como por no haber contado con los apoyos precisos (materiales, formación, familia y sociedad).

Todas estas dificultades, unidas a los nuevos vientos de eficacia, calidad y énfasis en los resultados, hicieron que en la Ley de Calidad (LOCE) la educación en valores y los temas transversales quedaran

### Muchas políticas educativas incluyen en sus agendas de reforma la Educación para la Ciudadanía.

prácticamente silenciados, con una salida en falso como eran las dos versiones (confesional y no confesional) de la asignatura “Sociedad, Cultura y Religión”. De este modo, la educación en valores ha podido ser percibida por el profesorado como una de tantas olas que pasan, con el grave peligro de dejar la tierra quemada, en lugar de barbecho presto para sembrar. Nos encontramos, pues, ante la necesidad de repensar qué y cómo la formación de los ciudadanos deba tener su lugar en el currículum escolar.

La propuesta del MEC de apostar por la Educación para la Ciudadanía, planteando la posibilidad de una nueva área o asignatura, en conjunción con el proyecto de centro, ha sido uno de los asuntos más debatidos. No obstante, la tradición de la que partimos ha motivado un deba-

te ambiguo y contradictorio, en parte comprensible, sobre la nueva materia y el mejor modo de impartirla (oposición del Consejo Escolar del Estado, presiones de los filósofos, críticas sobre las posibles orientaciones, salidas de tono como la comparación con la formación política en el franquismo, etc.). No se ha entrado —sin embargo— en cuestiones más amplias del desarrollo curricular: acción conjunta en el centro escolar y vinculación con otras instancias sociales, especialmente las familias.

### La propuesta actual en la LOE

El área/materia de Educación para la Ciudadanía en la redacción final de la Ley Orgánica de Educación ha quedado muy disminuida de las pretensiones iniciales. En 4º de la ESO (“Educación ético-cívica”) y en 1º de Bachillerato (“Filosofía y ciudadanía”) ha quedado asignada al Departamento de Filosofía, con unos contenidos y orientación propiamente filosóficos. En los restantes, ahora denominada “Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos”, se establece como un área de uno de los cursos del tercer Ciclo de Primaria y de uno de los tres primeros cursos de Secundaria. Por eso, además de lo que cabe hacer en estos espacios en el aula, conviene incidir en la labor conjunta del Centro, en la acción tutorial y en la actuación comunitaria con las familias y el municipio.

La asignatura sola no puede cargar con la tarea, es preciso cuidar en extremo la *integración y coordinación* entre los diversos ámbitos de acción (centro, aula, tutoría, comunidad). Los espacios y tiempos de Educación para la Ciudadanía son diversos y concurrentes (proyecto educativo, tutorías y asambleas, actividades y relaciones cotidianas en los centros, programas específicos de mejora de la convivencia o de resolución de conflictos, asignaturas como Historia o Filosofía, contenidos transversales en las asignatu-



ras, etc.), por lo que se requiere una coordinación y dinamización a nivel de centro. Además, como hemos defendido desde el Proyecto Atlántida, un planteamiento de futuro debe partir de la *corresponsabilidad* entre los sectores y agentes educativos. Escuela, familia y servicios sociales y municipales del ámbito local, están llamados a recorrer un camino compartido.

### La Educación para la Ciudadanía en el currículum

En un primer nivel —resulta necesario resaltarlo— las diversas áreas (en Primaria) o materias (en Secundaria) contribuyen con sus *propios contenidos* a la Educación de la Ciudadanía, pues llegar a ser un ciudadano, sin riesgo de exclusión, implica tener las competencias (de comprensión lectora, matemática, científica o

nuevas alfabetizaciones), sin las cuales no llegará a tener plenos derechos en la vida y en el trabajo. A este nivel, en primer lugar, habrá que repensar el diseño de las áreas y materias, especialmente en Secundaria, para que se de una formación más integrada en ámbitos de conocimientos. En segundo lugar, habrá que velar especialmente porque todos los ciudadanos tengan asegurado su derecho a la educación, en el sentido “democrático” de acceder al *currículum común, básico o indispensable* para promover la integración activa de los ciudadanos en la vida social. Delimitar las competencias básicas que todo ciudadano debe adquirir en cada una de las etapas y, especialmente, al término de la escolaridad obligatoria, es clave en este planteamiento. Particularmente, en aquellos casos con grave riesgo de exclusión, será preciso poner los medios para

## I A fondo

que todos los alumnos posean los conocimientos y competencias, juzgadas como indispensables o fundamentales.

La Unión Europea ha situado, entre ocho dominios de competencias claves, la “*competencia interpersonal y cívica*”, que describe como las competencias interpersonales, interculturales y sociales; y como aquellas competencias cívicas que permitan al individuo una participación en la vida cívica. Será, pues, preciso establecer

**Además de una asignatura, conviene incidir en la labor conjunta del Centro, en la acción tutorial y en la actuación comunitaria con las familias y el municipio.**

de modo *transversal* cómo las distintas áreas/asignaturas pueden contribuir con sus contenidos y tareas para educar en dichas dimensiones. Una Educación para la Ciudadanía ha de aprovechar todos los espacios educativos de la escuela para lograr sus propósitos y convertirse en un factor de innovación.

A nivel de materia curricular, estamos ahora en el proceso de diseñar e implementar unos contenidos y actividades valiosas en este nuevo espacio curricular (además de prestar “especial atención a la igualdad de hombres y mujeres”, que dice la Ley) y, sobre todo, de inscribir la acción del área/materia, de modo conjuntado, con los restantes ámbitos. Lo lógico es que en *Primaria*, sea asignada al tutor, que actúe —al tiempo— de coordinador de las actuaciones que, a nivel transversal en las restantes áreas y de Proyecto Educativo, se realicen. En cuanto a los contenidos, será una reflexión sobre derechos humanos, deberes cívicos, normas de convivencia, igualdad de género, etc.

### El Proyecto Educativo de Centro

La acción conjunta del Proyecto Educativo de escuela es el *ámbito privilegiado* de Educación para la Ciudadanía, donde se han de vivir los valores que han de

“impregnar” una cultura democrática en la vida escolar. Como tal, debe promover *procesos* (diálogo, deliberación, toma de decisiones colegiadas) en el centro y en el aula, donde la participación activa, en la resolución de los problemas de la vida en común, contribuya a crear los correspondientes hábitos y virtudes cívicas. De ahí la necesidad de crear espacios relevantes de participación, pues es la configuración del centro escolar como un grupo que comparte normas y valores la que provoca una genuina educación cívica. Por eso, educar a la ciudadanía (incluidas las propias familias) supone primar la participación en todos los ámbitos escolares, como una comunidad que comparte por igual un conjunto de derechos democráticos de participación y comunicación.

Es preciso recuperar el Proyecto de Centro como referente para una acción coordinada, más allá del carácter de documento formal que ha adoptado, en muchos casos, especialmente en la escuela pública. Los requerimientos administrativos (regulación de formatos, contenidos y tiempos) dieron lugar a ser percibido —para una mayoría del profesorado— como una programación burocrática. En su lugar, un planteamiento institucional de la acción educativa es el proceso por el que los miembros, junto a las familias, explicitan, consensúan y determinan los principios específicos y propios que van a guiar de modo compartido la acción educativa de un centro escolar. En ese espacio también se inscribirá la regulación de convivencia, relevante en la formación de la ciudadanía. Al respecto, el *Plan de Acción Tutorial* desempeña un papel de primer orden. Por eso, habrá que orientar y determinar qué acciones se van a realizar en la tutoría, que deberá ser reforzada en horario, apoyos y formación.

Un planteamiento coherente de la Educación para la Ciudadanía requiere *ampliar los escenarios y campos de actua-*



*ción*, para extenderse —por ejemplo— al municipio o ciudad. El Proyecto Educativo de Centro debe especificar qué entornos y contextos va a posibilitar para promover el ejercicio de ciudadanía en el centro escolar, como acción conjunta compartida, pero también —mediante su implicación— en la comunidad en la que se vive y educa. De modo paralelo, una dimensión de dicho Proyecto debe referirse a las acciones previsibles a llevar a cabo con las familias y con el entorno. Además de la representación formal en el Consejo Escolar, se deben indagar nuevas formas de implicar a la comunidad educativa en la educación de la ciudadanía, en nuevas formas de trabajo colectivo a todos los niveles de la vida del centro, incluido el trabajo en clase, haciendo del centro escolar una comunidad de aprendizaje.

### Una tarea de la comunidad

Desde el Proyecto Atlántida desarrollamos en mayo pasado una campaña en toda España bajo el lema “Ciudadanía, algo más que una asignatura”, para subrayar que un enfoque académico (asignatura) no basta o no es suficiente si no está articulado con otros espacios. En su lugar, subrayamos la importancia de la *acción conjunta o institucional* a nivel de centro escolar y, a su vez, que dicha educación no es tarea sólo de los centros, por eso hablamos de “*ciudadanía comunitaria*”, por lo que debe haber una acción decidida para buscar alianzas con su comunidad (familias, barrio, distrito, municipio). De ahí la apuesta por recuperar la comunidad educativa, en un proyecto educativo ampliado, con una *nueva articulación de la escuela y sociedad*.

Hemos vivido un período con la LOGSE en que, de modo consciente o inconsciente, se ha “cargado” a los centros escolares con todos los problemas que nos agobiaban, provocando una insatisfacción con su funcionamiento y un malestar de los docentes, al no poder responder a tal cúmulo de demandas, al tiempo que se veían culpados. Frente a esta orientación, el Proyecto Atlántida aboga por responsabilizar a toda la comunidad, por lo

**Educación para el ejercicio activo de la ciudadanía no concierne, pues, sólo a los educadores y profesorado, porque el objetivo de una ciudadanía educada es una meta de todos los agentes e instancias sociales.**

que los centros educativos tienen que establecer pactos, redes y alianzas con familias, ayuntamientos e instituciones sociales de la comunidad en la que se insertan.

Educación para el ejercicio activo de la ciudadanía no concierne, pues, sólo a los educadores y profesorado, porque el objetivo de una ciudadanía educada es una meta de todos los agentes e instancias sociales. Siendo ya imposible mantener la acción educativa de los centros escolares recluida como una isla en el “espacio educativo ampliado” actual, se precisa conexionar las acciones educativas escolares con las que tienen lugar fuera del centro escolar y, muy especialmente, en la familia. Asumir aisladamente la tarea educativa, ante la falta de vínculos de articulación entre familia, escuela y medios de comunicación, es una fuente de tensiones y desmoralización docente. De ahí la necesidad de actuar paralelamente en estos otros campos, para no hacer recaer en la escuela responsabilidades que también están fuera. ●